



## Edición 2017 - ESPAÑOL

Este es el primero de dos Torneos de Clasificación para la Copa Confederaciones FIFA 2019.

## ORGANIZADORES

### 1. CONFEDERACIÓN DE NORTEAMÉRICA, CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE DE FÚTBOL ASOCIACIÓN (CONCACAF)

Presidente: Víctor Montagliani  
Secretario General: Philippe Moggio  
Dirección: 1000 5<sup>th</sup> Street, Suite 400  
Miami Beach  
Florida 33139  
USA  
Teléfono: +1 305 704 3232  
Telefax: +1 305 397 8813  
Internet: [www.CONCACAF.com](http://www.CONCACAF.com)

### 2. COMITÉ ORGANIZADOR PARA LA COPA ORO CONCACAF 2017

Presidente del Comité: Víctor Montagliani  
Dirección: 1000 5<sup>th</sup> Street, Suite 400  
Miami Beach  
Florida 33139  
USA

### 3. ASOCIACIÓN ANFITRIONA:

#### UNITED STATES SOCCER FEDERATION

Presidente: Sunil Gulati  
Secretario General: Dan Flynn  
Dirección: 1801 S. Prairie Ave.  
Chicago  
Illinois 60616  
USA  
Teléfono: +1 312 808 1300  
Telefax: +1 312 808 1301  
Internet: [www.ussoccer.com](http://www.ussoccer.com)

**\*Reconocimiento especial a la Asociación Canadiense de Soccer por ser anfitriona de uno de los partidos de este Campeonato.**

## DISPOSICIONES GENERALES

I.	LA COPA ORO DE CONCACAF™	4
II.	COMPETICIÓN PRELIMINAR	5
III.	COMITÉ DE COPA ORO™ DE CONCACAF	5
IV.	ASOCIACIÓN ANFITRIONA	6
V.	ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES	7
VI.	INSCRIPCIONES PARA COPA ORO DE CONCACAF	9
VII.	RETIROS, PARTIDOS SIN JUGAR Y PARTIDOS ABANDONADOS	9
VIII.	REGLAS DE JUEGO	11
IX.	COMITÉ DISCIPLINARIO	11
X.	COMITÉ DE APELACIONES	13
XI.	CONTROL MÉDICO Y DE DOPAJE	13
XII.	PROTESTAS	16
XIII.	DERECHOS COMERCIALES	17

## COMPETICIÓN FINAL

XIV.	EQUIPOS	18
XV.	INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS	19
XVI.	ÁRBITROS	21
XVII.	DURACIÓN, TIEMPO EXTRA, CAMPOS DE ENTRENAMIENTO	22
XVIII.	TERRENO DE JUEGO, ESTADIOS, BALONES	23
XIX.	ACREDITACIÓN	24
XX.	LISTA INICIAL	25
XXI.	EQUIPAMIENTO DE LOS EQUIPOS	26
XXII.	BANDERAS E HIMNOS NACIONALES	29
XXIII.	PROTOCOLO	29
XXIV.	FORMATO DE LA COMPETICIÓN FINAL	29
XXV.	PARTIDOS AMISTOSOS (INTERNACIONALES)	30
XXVI.	REGLAMENTOS FINANCIEROS	31
XXVII.	TROFEOS, PREMIOS Y MEDALLAS	33

## DISPOSICIONES FINALES

XXVIII.	CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES	34
XXIX.	CASOS NO COTEMPLADOS	34
XXX.	IDIOMAS	34
XXXI.	DERECHOS DE AUTOR	34
XXXII.	NO EXENCIÓN	34
XXXIII.	CUMPLIMIENTO	35

## ANEXO \*De ser incluido en una fecha posterior

- INTEGRIDAD DEPORTIVA Y ANTIDISCRIMINACIÓN
- PREMIOS FAIR PLAY, REGLAMENTOS

## DISPOSICIONES GENERALES

### I. LA COPA ORO CONCACAF™

1. La Copa Oro de CONCACAF (de aquí en adelante: La Competición) es un torneo oficial de CONCACAF incorporado a los Estatutos de CONCACAF.
2. La Competición se juega cada dos años (años impares) y tomará sede en donde lo determine el Consejo de CONCACAF.
3. La Competición es gratis y está abierta a todas las Asociaciones Miembro afiliadas a CONCACAF. Las Asociaciones Miembro tienen como requerimiento que participen con su Selección Nacional "A".
4. La Competición se jugará en dos etapas:
  - a. La Competición Preliminar (Ver Art. II) y La Competición Final (Ver la sección referente a la Competición Final);
  - b. La Competición Preliminar se deberá disputar entre las selecciones nacionales de las Asociaciones Miembro de cada zona de CONCACAF;
  - c. Los partidos de la Competición Preliminar deberán ser organizados por las Uniones de CONCACAF;
  - d. CONCACAF tendrá la responsabilidad de la organización, albergue y montaje de la Competición Final de Copa Oro;
  - e. La Competición Final se jugará entre las selecciones nacionales de doce (12) Asociaciones Miembro de CONCACAF.

CONCACAF tendrá la responsabilidad de la organización, albergue, y montaje de la Competición Preliminar, como así también de la Competición Final de Copa Oro (ya no las Uniones para la competición preliminar)

5. La Competición sirve como torneo clasificatorio para la Copa Confederaciones de la FIFA (FCC) de la siguiente manera:
  - Si la misma Asociación Miembro gana las ediciones 2017 y 2019 de Copa Oro, automáticamente se clasificarán para la FCC 2021;
  - Si otra Asociación Miembro diferente gana la Copa Oro de CONCACAF 2019, entonces el representante de CONCACAF para la FCC 2019 será determinado por un partido eliminatorio entre el Campeón de Copa Oro 2017 y el Campeón de Copa Oro 2019; la fecha y el lugar de dicho encuentro se determinarán posteriormente.
  - No obstante, lo antedicho, solo las Asociaciones Miembro afiliadas a CONCACAF que son elegibles para competir en la FCC 2021 tendrán autorización para avanzar desde esta competición.

- Si el Campeón de 2017 o 2019 NO ES miembro de la FIFA, entonces el segundo lugar será el que avance. Si el Campeón y el segundo lugar NO SON miembros de la FIFA, entonces el tercer o cuarto lugar será el que avance, si es necesario.
6. Todos los derechos que este Reglamento no cede a la Asociación Miembro Anfitriona o a cualquier Asociación Miembro participante o a un tercero, pertenecerá exclusivamente a CONCACAF.
  7. Este Reglamento para Copa Oro CONCACAF™ (De ahora en más: El Reglamento) regula los derechos, obligaciones y responsabilidades de todos los que toman parte en la Competición. El Reglamento, los Estatutos de CONCACAF y otras normas, regulaciones, circulares, directivas y decisiones de CONCACAF vigentes, deben aplicarse y son vinculantes para todas las Asociaciones Miembro participantes y sus respectivas selecciones nacionales y todas las personas involucradas en los preparativos, organización y albergue de la Competición.

## II. COMPETICIÓN PRELIMINAR

1. La organización de los Partidos Preliminares se le asigna a las Uniones de acuerdo los Estatutos de CONCACAF.
2. Se le requiere que las Uniones los sindicatos esbocen el reglamento y el formato de la competición para las Competiciones Preliminares y los envíen a CONCACAF para su aprobación a más tardar 6 meses antes del comienzo de cada Competición Preliminar.
3. Al ingresar a la Competición Preliminar, todas las Asociaciones Miembro automáticamente aceptan que todas las cuestiones disciplinarias y de apelaciones (por ej.: sanciones, procedimientos, etc.) relacionadas con dicha Competición Preliminar deben ser tratadas por la respectiva Unión en cumplimiento del reglamento enviado y aprobado. CONCACAF solamente intervendrá en los asuntos en los cuales una Unión solicite la asistencia de CONCACAF.
4. El ingresar en la Competencia Preliminar, todas las Asociaciones Miembro automáticamente aceptan que todos los asuntos disciplinarios y de apelaciones (ej.: sanciones, procedimientos, etc.) serán tratados de acuerdo con el reglamento entregado y aprobado.

## III. COMITÉ DE COPA ORO™ DE CONCACAF

1. El Comité de Copa Oro de CONCACAF (de ahora en más: el Comité de Copa Oro) nombrado por el Consejo de CONCACAF, es responsable de la organización de la Competición. El Consejo de CONCACAF se reserva el derecho de todas las decisiones finales.
2. El Comité de Copa Oro será responsable, entre otras cosas, de:

- a. Supervisar los preparativos generales, tomando en consideración otros torneos, así como factores económicos y geográficos;
- b. Aprobar la programación del evento y los horarios de arranque de la Competición Final;
- c. Designar Coordinadores Generales, Comisarios de Partido, Grupos de Estudio Técnico y Árbitros evaluadores y otros delegados;
- d. Juzgar las infracciones relacionadas con la elegibilidad de los jugadores en la Competición Final;
- e. Decidir qué partidos estarán sujetos a pruebas de dopaje;
- f. Decidir qué laboratorios llevarán a cabo los análisis de dopaje, según las recomendaciones del Comité Médico de CONCACAF;
- g. Informar al Comité Disciplinario de CONCACAF de cualquier violación a las regulaciones de dopaje aplicables;
- h. Reemplazar a las Asociaciones Miembro que se hayan retirado de la Competición;
- i. Encarar/estipular casos de fuerza mayor.
- j. Tratar cualquier aspecto de la Competición que no sea responsabilidad de ningún otro órgano regulatorio bajo los términos de este Reglamento o de los Estatutos de CONCACAF.

#### IV. ASOCIACIÓN ANFITRIONA

1. El Consejo de CONCACAF designado a United States Soccer Federation (la "Asociación Anfitriona") como la sede de la Competición Final.
2. La Asociación Anfitriona es responsable de albergar la Competición Final. Puede establecer relaciones y finalizar contratos con distintas entidades para poder asistir en la entrega de la Final. La Asociación Anfitriona tiene toda la responsabilidad de realizar la Final, a pesar de cualquier relación o contrato finalizado.
3. La Asociación Anfitriona y todos y cada una de las relaciones establecidas y/o contratos finalizados, estarán sujetos al control de CONCACAF en cuanto a los términos de la entrega de la Competición Final. Todas las decisiones tomadas por CONCACAF son finales.

4. La Asociación Anfitriona deberá deslindar a CONCACAF de cualquier responsabilidad y deberá rechazar cualquier reclamo en contra de CONCACAF y los miembros de su delegación de cualquier daño que surja de cualquier acto u omisión relacionados con la organización y el curso de la Competición.
5. La Asociación Anfitriona deberá asegurar que cualquier decisión tomada por el Comité de Copa Oro con relación a sus deberes y responsabilidades debe entrar en vigencia inmediatamente.

## V. ASOCIACIONES MIEMBRO PARTICIPANTES

1. Cada Asociación Miembro participante, será responsable en el transcurso de la Competición de:
  - a. La conducta de los miembros de su delegación (oficiales y jugadores), y de cualquier persona que trabaje para ellos en el transcurso de la Competición.
  - b. El seguro médico y de accidentes que cubra a todos los miembros de su delegación durante el transcurso la Competición.
  - c. Los gastos incidentales en los que incurran los miembros de la delegación durante el transcurso de la estadía en el país anfitrión y cualquier gasto adicional incurrido por los miembros de la delegación.
  - d. El pago de cualquier gasto de estadía de los miembros de su delegación durante la Competición, excepto en caso de decisión contraria por parte de CONCACAF.
  - e. Proporcionar toda la información y/o documentación solicitada a CONCACAF dentro de los tiempos estipulados. Las Asociaciones Miembro que fallen en proveer a CONCACAF con la información y/o documentación solicitada dentro de los plazos estipulados, serán impuestas con una multa de \$5.000 USD, con la excepción de circunstancias imprevistas o de fuerza mayor como lo determina el Comité de Copa Oro. La multa será incrementada en un 50% por cada ofensa reincidente.
  - f. Solicitar las visas a tiempo para la misión diplomática del país o de los países anfitriones, de ser necesario.
  - g. Asistir a conferencias de prensa y otras actividades de medios oficiales organizadas por CONCACAF y de acuerdo con sus instrucciones.
  - h. Permitir que CONCACAF utilice sus marcas asociadas para la promoción de la Competición, y permitir que los patrocinadores del evento utilicen la marca solamente de modo colectivo, con el único propósito de promover La Competición. CONCACAF podrá emitir lineamientos separados que cubran el uso comercial de la imagen de los jugadores.

2. Las Asociaciones Miembro y sus jugadores y oficiales participantes en la Competición deben:

Acordar el total respeto y cumplimiento de:

- a. Las Reglas de Juego y los principios de Fair Play;
  - b. Los Estatutos de CONCACAF y todos los reglamentos de CONCACAF, reglas, códigos, protocolos, circulares, directivas y decisiones (incluyendo este Reglamento);
  - c. Todas las decisiones y directivas del Consejo de CONCACAF;
  - d. El Código Disciplinario de la FIFA, y el Código Disciplinario de CONCACAF cuando éste entre en vigencia.
  - e. El Código de Ética de CONCACAF y el Código de Conducta de CONCACAF;
  - f. El Reglamento de Control de Dopaje de la FIFA.
  - g. Todos los protocolos de CONCACAF durante los partidos y deberán cooperar por completo con su cumplimiento (Ej.: los protocolos de antirracismo de CONCACAF durante los partidos);
  - h. Todas las estipulaciones antirracismo y anti manipulación de partidos de CONCACAF;
  - i. Todos los requisitos de CONCACAF para mercadeo y medios, incluyendo sin limitarse a, el Día de Medios del Equipo en el cual se tomarán fotos individuales y grupales, y videos, de cada equipo una vez lleguen a la sede de su primer partido.
- 2.1 Las Asociaciones Miembro deberán tomar todas las acciones necesarias para que sus jugadores y oficiales se vinculen y cumplan con los estatutos, reglas, reglamentos, códigos, protocolos, circulares, directrices, estipulaciones y requisitos antes mencionados.
- 2.2 Deberán abstenerse de cualquier comportamiento ilegal, inmoral o poco ético que dañe, o pueda dañar la integridad y reputación del futbol y deberán cooperar por completo con los esfuerzos de CONCACAF en todo momento para prevenir, investigar y sancionar dicho comportamiento.

## VI. INSCRIPCIONES PARA LA COPA ORO™ DE CONCACAF

1. Las selecciones nacionales "A" de las Asociaciones Miembro de CONCACAF tienen el derecho a participar en la Competición.
2. A pesar de lo antes provisto, la participación en La Competición es tanto un honor como una responsabilidad. Por lo tanto, las Asociaciones Miembro de CONCACAF (exceptuando las de la Zona Norte, que deberán participar en cada edición) tienen la obligación de participar en la Competición al menos una vez cada cuatro años o serán automáticamente suspendidas de CONCACAF. Al ser suspendidas, deberán pagar una multa de diez mil dólares (\$10.000 USD) deberá ser pagada para ser admitidas nuevamente, salvo que CONCACAF admita que se la falta se debió a una causa de fuerza mayor.

## VII. RETIROS, PARTIDOS SIN JUGAR Y PARTIDOS ABANDONADOS

1. Todas las Asociaciones Miembro Participantes se comprometen a jugar todos los partidos hasta que sean eliminados de la Competición.
2. Cualquier Asociación Miembro que se retire de la participación oficial podrá ser reemplazada por otra Asociación Miembro. El Comité de Copa Oro deberá tomar la decisión pertinente.
3. Dicho retiro estará sujeto a las siguientes sanciones, luego de la consideración de los hechos relevantes, incluyendo fuerza mayor, de efectuarse el retiro:
  - a. Luego de los Partidos Preliminares, pero antes del comienzo de la Final-una multa de treinta mil dólares (\$30.000 USD).
  - b. En cualquier momento durante la Competición Final, una multa de sesenta mil dólares (\$60.000 USD)
  - c. Dependiendo de las circunstancias y de la decisión del Comité de Copa Oro, se puede solicitar que cualquier Asociación Miembro que se retire en cualquier momento de la Competición reembolse a CONCACAF y a la Asociación Anfitriona el monto de gasto incurrido como resultado de su involucramiento o no-involucramiento en la Competición y además deberá pagar una compensación por cualquier daño o pérdida en la que se incurra debido a su retiro.
4. En caso de que un equipo no se presente a un partido, con la excepción de fuerza mayor, o de rehusarse a continuar jugando o abandone el campo antes de concluir el partido, se considera que el equipo ha perdido el partido, y como regla general, deberá ser excluido de cualquier futura participación de la Competición, y ninguno de los partidos será válido.

5. Además de lo antedicho, el equipo en cuestión, deberá compensar cualquier daño o pérdida sufrida por CONCACAF, la Asociación Anfitriona y/o las demás Asociaciones Miembro Participantes, y deberá renunciar a cualquier reclamo de remuneración financiera de CONCACAF. Se tomarán medidas adicionales por parte del Comité de Copa Oro.
6. El cuerpo relevante de CONCACAF deberá determinar la cantidad de daños por pérdidas financieras al recibir todos los documentos de soporte por parte del Comité de Copa Oro.
7. Si las circunstancias del retiro son suficientemente serias, el Comité Disciplinario de CONCACAF podrá además tomar cualquier medida adicional que considere apropiada.
8. Además, la Asociación Miembro en cuestión puede ser descalificada de participar en las próximas dos ediciones de la Competición. El Consejo de CONCACAF podrá tomar más medidas, incluyendo la suspensión de la Asociación Miembro de cualquier otra Competición de CONCACAF.
9. Estas decisiones no podrán ser apeladas.
10. Si una Asociación Miembro Participante se retira o no puede jugar un partido o abandona como resultado de fuerza mayor, el Comité de Copa Oro deberá decidir el asunto a su completa discreción y tomará cualquier medida que considere apropiada.
11. Además de lo anterior, en caso de que un partido sea abandonado por una causa de fuerza mayor, se aplicarán los siguientes principios:
  - a. el partido deberá reiniciarse en el minuto en que fue interrumpido en vez de jugarse desde el principio, y se mantendrá la misma puntuación;
  - b. el partido deberá reiniciarse con los mismos jugadores en el campo y con los mismos sustitutos disponibles en el partido que se abandonó;
  - c. no se podrá agregar ningún sustituto adicional a la lista de jugadores en la lista inicial del equipo;
  - d. los equipos podrán solamente realizar el número de sustituciones a los que tenían derecho cuando el partido fue abandonado;
  - e. cualquier jugador retirado durante el juego abandonado no podrá ser reemplazado;
  - f. cualquier sanción impuesta antes del partido abandonado, permanecerá válida por el resto del partido;

- g. el inicio/arranque, la fecha y el lugar serán decididos por el Comité de Copa Oro.

## VIII. REGLAS DE JUEGO

1. Todos los partidos deberán ser jugados según las Reglas de Juego aprobadas por la Junta Internacional de Fútbol Asociación (IFAB) y publicado por la FIFA.
2. En caso de que exista alguna discrepancia en la interpretación de las Reglas de Juego, el texto en inglés será el autoritativo.

## IX. COMITÉ DISCIPLINARIO

1. El Comité Disciplinario de CONCACAF es responsable del cumplimiento de las Reglas. El Comité Disciplinario de CONCACAF puede aplicar el Código Disciplinario de la FIFA hasta la puesta en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF (si aplica). En particular, el Comité Disciplinario de CONCACAF podrá aplicar las sanciones descritas en este Reglamento, los Estatutos de CONCACAF y demás reglas y regulaciones de CONCACAF al igual que el Código Disciplinario de la FIFA (y cuando entre en vigencia, el Código Disciplinario de CONCACAF).
2. En caso de ser infringida esta y cualquier reglamento aplicable o en caso de comportamiento errático por parte de los equipos nacionales participantes, los jugadores y/u oficiales, o cualquier incidente, el Comité Disciplinario de CONCACAF estará autorizado a:
  - a. Amonestar, sancionar, multar, suspender y/o descalificar a la selección nacional, sus jugadores y/u oficiales.
  - b. Tomar acciones en contra de cualquier persona(s) o Asociación Miembro que puedan violar este Reglamento, las Reglas de Juego o las Reglas de Juego Limpio.
  - c. Prohibir a los violadores de participar en cualquier número específico de torneos organizados por CONCACAF en los cuales hayan podido participar.
3. El Comité Disciplinario de CONCACAF podrá referir al Consejo de CONCACAF cualquier situación relacionada a la violación de este Reglamento como considere pertinente si necesita aplicar alguna otra sanción por alguna otra razón.
4. Las decisiones del Comité Disciplinario de CONCACAF pueden estar basadas en un récord escrito o por medio de una audiencia.

- a. Al tomar la decisión, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede referirse a los reportes realizados por el árbitro, los asistentes de los árbitros, los oficiales, comisionados de partidos, inspector de los árbitros, coordinador general, delegado técnico, oficial de seguridad, oficial de diversidad y/o cualquier otro personal de CONCACAF u oficial presente. Dichos reportes pueden ser utilizados como evidencia, pero solo para los aspectos disciplinarios del caso a tratar y no deberá afectar la decisión del árbitro relacionada con el juego.
- b. A su discreción, el Comité Disciplinario de CONCACAF puede acordar una audiencia personal y puede decidir cualquier procedimiento a seguir. Las decisiones de dichas audiencias serán válidas únicamente si al menos tres miembros del Comité Disciplinario de CONCACAF están presentes.

Las siguientes decisiones del Comité Disciplinario no estarán sujetas a apelaciones:

- a. Amonestaciones y censuras impuestas a Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales y otras personas.
  - b. Suspensiones de hasta dos partidos, o de hasta dos meses, impuestas en las Asociaciones Miembro, jugadores, oficiales o cualquier otra persona.
  - c. Las multas impuestas a las Asociaciones Miembro (no pueden exceder los \$10.000 USD) o a los jugadores, oficiales o cualquier otra persona (no pueden exceder los \$3.500 USD).
5. Todas las penalidades económicas impuestas, deberán ser pagadas por la Asociación Miembro correspondiente a más tardar sesenta (60) días después de la notificación aquí indicada.
6. Amonestaciones y suspensiones:
- a. Las amonestaciones recibidas durante cualquier otro torneo no serán traídas al torneo.
  - b. Las amonestaciones recibidas durante La Competición Preliminar no serán traídas a la Final.
  - c. Una amonestación sencilla recibida durante la Fase de Grupo o la Fase de Cuartos de Final no será pasada a las subsiguientes fases Finales.
  - d. Dos (2) amonestaciones recibidas en juegos distintos en la Fase de Grupo y la Fase de Cuartos de Final tendrán como resultado la suspensión automática del siguiente partido de la Competición.
  - e. Las suspensiones por tarjeta roja (directa o indirecta) serán honradas independientemente de la fase de la Competición.

- f. Las suspensiones aun no servidas al final de la participación de un equipo en La Competición, serán pasadas al siguiente partido de la Selección Nacional del jugador, según el Código Disciplinario de la FIFA y según el Código Disciplinario de CONCACAF cuando éste entre en vigencia.

## X. COMITÉ DE APELACIONES

1. El Comité de Apelaciones de CONCACAF deberá escuchar las apelaciones que sean elegibles para ser examinadas en contra de las decisiones tomadas por el Comité Disciplinario.
2. El Comité Disciplinario de CONCACAF puede aplicar de manera suplente el Código Disciplinario de la FIFA hasta la puesta en vigencia del Código Disciplinario de CONCACAF (si aplica de manera subsidiaria). En particular, el Comité de Apelaciones de CONCACAF podrá conducir cualquier procedimiento de apelación de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA.
3. El Comité de Apelaciones de CONCACAF deberá alcanzar su decisión basándose en documentos y otros medios de evidencias contenidas en el archivo del Comité Disciplinario. El Comité de Apelaciones de CONCACAF puede, adicionalmente, a su completa discreción, además considerar evidencia adicional, incluyendo grabaciones de televisión y video, los cuales considere necesarios.
4. Las decisiones pronunciadas por el Comité de Apelaciones son finales y vinculantes.

## XI. CONTROL MÉDICO Y ANTIDOPING

1. A fin de proteger la salud de los jugadores como también evitar que ellos experimenten una muerte cardíaca repentina durante los partidos de la Competición, todas las Asociaciones Miembro Participantes deberán asegurar y dar su confirmación a CONCACAF de que sus jugadores y oficiales se someterán a una evaluación médica (PCMA), previa al comienzo de la Competición. La PCMA incluirá una evaluación médica completa, como así también un ecocardiograma y un EKG, para identificar cualquier posible anomalía. Esta evaluación debe ser efectuada entre 270 y 35 días antes del comienzo de la Competición. CONCACAF les proporcionará un formulario de PCMA a todas las Asociaciones Miembro Participantes.

2. El representante médico licenciado de cada Asociación Miembro Participante (por ejemplo, el médico de una selección nacional) deberá firmar el formulario de evaluación especialmente provisto, certificando la validez de los resultados y confirmando que los jugadores han sido sometidos a una evaluación médica previa a la Competición. El formulario de evaluación médica deberá llevar también la firma del Presidente y del Secretario General de las Asociaciones Miembro Participantes, y deberá ser recibido por la Secretaría General de CONCACAF como mínimo siete (7) días hábiles antes del comienzo de la Competición.
3. Además de lo antedicho, cada Asociación Miembro Participante deberá contar obligatoriamente con un representante médico licenciado (por ejemplo, un médico) como parte de su delegación oficial. Dicho médico debe estar totalmente familiarizado e integrado a todos los aspectos médicos de la delegación y debe permanecer con la misma durante todo el período oficial de la Competición. Los Oficiales de Partido (los Árbitros) se reportarán a dicho médico de equipo siempre que sea necesario.
4. CONCACAF no deberá ser considerado responsable de ninguna lesión ocasionada a ningún jugador participante. Del mismo modo, CONCACAF no deberá ser considerado responsable de ningún incidente (inclusive muerte) vinculada a ninguna lesión o problema(s) de salud de ningún jugador u oficial participante.
5. Tal como se ha estipulado en este Reglamento, cada Asociación Miembro Participante será responsable, a lo largo de toda la Competición, de proporcionar seguro médico, seguro de viajes, y seguro contra accidentes, con cobertura para toda la extensión de la Competición. Además, y en base al Reglamento de la FIFA en lo concerniente al Estatus y Transferencia de Jugadores, el club en el que está registrado un jugador participante, será responsable de la cobertura de seguro para el jugador contra cualquier enfermedad o accidente que pudiera ocurrir durante el período completo de la transferencia del jugador.
6. La falta de cumplimiento de la disposición recién mencionada será sancionada por el Comité Disciplinario de CONCACAF.
7. En lo que respecta a la pérdida de conciencia no-traumática durante el partido, el árbitro deberá dar por sentado que se trata de un ataque cardíaco repentino, hasta que se pruebe algo diferente. La señal de mano es el puño apoyado contra el pecho. Dicha señal le indicará al médico del equipo y al equipo médico de emergencia (camilleros) que deben practicar inmediatamente la total reanimación, lo cual incluye el uso del desfibrilador (AED) y CPR. La asociación organizadora es responsable de asegurar que haya a mano un AED en perfecto funcionamiento y que haya una ambulancia con especial vía de acceso y egreso.

8. Si durante el partido un jugador sufre lesiones en la cabeza y conmoción cerebral, y el jugador permanece en el piso/terreno de juego, el árbitro deberá detener el partido durante tres minutos en concepto de tiempo de lesión. La señal de mano es el puño derecho apoyado sobre la cabeza. Dicha señal le indicará al médico del equipo que entre en el terreno de juego para evaluar y atender al jugador. En ese momento se administrará una Prueba de Evaluación de Conmoción Cerebral (SCAT). Al final de los tres minutos, y a criterio del médico del equipo, el jugador podrá estar listo para volver a jugar, o será inmovilizado y transportado fuera del terreno de juego utilizando el protocolo estándar.
9. Además de lo antedicho, en lo referente a lesiones traumáticas en la cabeza y conmoción cerebral, la vuelta al terreno de juego para continuar jugando luego de una conmoción cerebral previa, dependerá de que no haya signos o síntomas de la previa lesión en la cabeza, y también de que se haya efectuado una evaluación SCAT (Prueba de Evaluación de Conmoción Cerebral).
10. El dopaje es el uso de ciertas sustancias o métodos capaces de incrementar artificialmente la capacidad física y/o mental de un jugador, con el fin de mejorar su desempeño atlético y/o mental. Si hay una necesidad médica según el criterio del médico del jugador, se deberá llenar obligatoriamente una solicitud de Exención de Uso Terapéutico (TUE) 21 días antes de la Competición para el caso de condiciones crónicas, y lo más pronto posible para condiciones agudas. El sistema de aprobación TUE incluye una comisión administrativa y funcional que tendrá a su cargo la revisión de las solicitudes y la certificación de la exención, en base al criterio de la comisión misma.
11. El dopaje está estrictamente prohibido. Los Reglamentos de Anti-dopaje de la FIFA, el Código Disciplinario de la FIFA, y otros Reglamentos relevantes de CONCACAF/FIFA, circulares y lineamientos deberán aplicarse a todas las Competiciones de CONCACAF.
12. Cada jugador debe estar sujeto a pruebas dentro-de-la-Competición en los partidos en los que compite, y a pruebas fuera-de-la-Competición en todo tiempo y/o lugar. Además, se hace referencia a los Reglamentos de Control Anti-Dopaje de la FIFA, y la lista de sustancias y métodos prohibidos según la Agencia Mundial de Anti-Dopaje (WADA).
13. Si, de acuerdo a los Reglamentos de Control de Anti-Dopaje de la FIFA, las pruebas hechas a un jugador dan resultado positivo en el uso de sustancias prohibidas, dicho jugador deberá ser inmediatamente declarado inelegible para toda participación subsiguiente en la Competición, y deberá estar sujeto a sanciones por parte del Comité Disciplinario de CONCACAF.

## XII. PROTESTAS

1. Las protestas, sujetas a las siguientes disposiciones, son objeciones de cualquier tipo conectadas a los partidos de la Competición.
2. Las protestas en contra de la elegibilidad de jugadores escogidos para participar en la Competición, deberán enviarse por escrito a la Secretaría General de CONCACAF, por scanner y correo electrónico o fax (dicha información debe ser proporcionada a su debido tiempo), a más tardar 48 horas antes del primer partido de la Competición. Dichas protestas, deben ser acompañadas por un cheque de quinientos (\$500 USD) dólares pagaderos a la orden de CONCACAF.
3. Cualquier otra protesta, deberá ser enviada por escrito al Comisario del Partido o al Coordinador General de CONCACAF a más tardar dos (2) horas después y seguido inmediatamente por un reporte escrito, incluyendo la protesta original, y ser enviado a la Secretaría General de CONCACAF, por scanner y correo electrónico o fax (esta información debe ser provista a su debido tiempo) escaneada por email o fax (la información de contacto se proveerá a su debido momento). Estas protestas deben ir acompañadas de un cheque de quinientos dólares (US \$500.00) pagaderos a CONCACAF.
4. Las protestas en contra de incidentes que ocurran durante un partido, deberán ser dirigidas al árbitro por parte del capitán del equipo inmediatamente después del incidente en disputa y antes que el juego sea continuado. La protesta deberá ser confirmada por escrito al Comisario del Partido, o al Coordinador General de CONCACAF en el partido en un plazo no mayor a dos horas después del partido en cuestión (la información de contacto será proporcionada a su debido momento). Estas protestas deben ir acompañadas de un cheque de quinientos dólares (US \$500.00) pagaderos a CONCACAF.
5. Las protestas en contra del estado del terreno, las delineaciones, el equipamiento de accesorios (porterías, etc.) o el balón, se deberán realizar por escrito al árbitro antes del comienzo del partido. Si el campo se torna imposible de jugar en él, durante el partido, el capitán de equipo preocupado deberá de manera inmediata informar al Árbitro en presencia del capitán del otro equipo.
6. Ninguna protesta se debe realizar en cuanto a las decisiones del árbitro en cuanto a los puntos y hechos conectados con las jugadas, dichas decisiones son finales.
7. Las Asociaciones Miembro no deberán traer las disputas contra CONCACAF ante un Tribunal de Justicia. Ellos se comprometen a someter cualquier disputa sin reserva a la jurisdicción de la autoridad competente de CONCACAF y FIFA.
8. Si se hace una protesta sin fundamento o de manera irresponsable, se podrá cobrar una multa.

9. Los costos, que surjan de una protesta, deberán ser cobrados por CONCACAF, en totalidad o parcialidad a la parte perdedora.
10. Una vez que el equipo campeón de la Competición haya sido proclamado, cualquier protesta o queja sobre los procedimientos del deporte seguidos durante La Competición, serán descartados.

### XIII. DERECHOS COMERCIALES

1. La promoción de mercadeo, radio, y televisión y derechos publicitarios de la Competición están totalmente investidos en CONCACAF.
2. La concesión por derechos de venta de *souvenirs*, programas oficiales y otros de la misma naturaleza para La Competición, están totalmente investidos en CONCACAF.
3. Los derechos de mercadeo del evento, dentro y fuera del sitio de la Competición, son exclusivamente de CONCACAF.
4. El permiso para la realización de grabaciones/películas técnicas, reservadas exclusivamente para el uso de la asociación miembro, deberá ser obtenida de la Secretaría General de CONCACAF.
5. Cualquier uso de las marcas y logos del evento deberán recibir primero la aprobación de CONCACAF.
6. CONCACAF deberá tener el permiso de cada organización para utilizar sus marcas, logos, imágenes de jugadores y emblemas con el único propósito de promover La Competición.
7. Todos los equipos participantes estarán de acuerdo, como condición de su participación en que:
  - a. Los términos “La Copa Oro de CONCACAF™”, “Copa Oro”, o “Gold Cup” utilizados comúnmente para identificar la Copa Oro de CONCACAF, y sus equivalentes, abreviaciones o como sean traducidos a otros idiomas, podrán ser únicamente utilizados por dichos equipos en un contexto deportivo sin implicaciones comerciales. CONCACAF es dueño de los derechos de autor de todos estos términos.
  - b. Acuerdan en cumplir cualquier provisión de mercadeo emitida por CONCACAF.
  - c. Deberán cumplir los Lineamientos Comerciales y/o Reglamentos Comerciales emitidas por CONCACAF.

8. Adicionalmente a lo antes mencionado, cada participante de la Competición, incluyendo a los jugadores, entrenadores, oficiales de equipos, árbitros y oficiales, acuerdan el ser grabados, televisados, fotografiados, identificados y filmados durante La Competición bajo condiciones y para el propósito aquí establecido y autorizado por CONCACAF relacionado con la promoción de la Competición, CONCACAF y el deporte del fútbol. Cada participante además acuerda en cumplir y vincularse con los Estatutos, Reglas y Reglamento de CONCACAF.

## COMPETICIÓN FINAL

### XIV. EQUIPOS

1. El Consejo de CONCACAF determina el número de equipos que participarán en la Competición. El número de equipos a participar en la Copa Oro de CONCACAF 2017 es 12 y se distribuyen de la siguiente manera:

Unión Caribeña de Fútbol (CFU)	4.5 equipos*
Zona Norte (Canadá, México, USA)	3 equipos
Unión Centroamericana de Fútbol (UNCAF)	4.5 equipos*

\*Nota: los equipos en el 5<sup>to</sup> lugar de las finales de los campeonatos clasificatorios respectivos tanto de la CFU como de la UNCAF, jugarán la eliminatoria por el último 12<sup>vo</sup> lugar con un formato como local o como visitante. La fecha y lugar serán determinados a su debido momento por el Consejo de CONCACAF.

Si es necesario, se aplicará el procedimiento de desempate de la FIFA (la regla del gol de visitante).

1. Cada equipo participante en la Competición deberá llegar y presentarse oficialmente 4 días antes de su primer partido.
2. Cada equipo deberá asistir a una Reunión de Llegada del Equipo (TAM) al llegar al torneo. El horario y la agenda de dicha Reunión de Llegada será comunicada a su debido momento.
3. Cada equipo deberá asistir a la Reunión de Coordinación de Partidos (MCM) el día anterior a cada partido. Dichas reuniones son de carácter obligatorio y los representantes de ambos equipos deberán asistir. El horario y la agenda de dicha Reunión de Coordinación de Partidos serán comunicados a su debido momento.

## XV. INSCRIPCIÓN DE EQUIPOS

### CLASIFICACIÓN DE JUGADORES E INSCRIPCIÓN DEL EQUIPO

- a. Cada Asociación Miembro deberá seleccionar su selección nacional representativa de los mejores jugadores nacionales de su país y bajo su jurisdicción, y que estén calificados para ser seleccionados en cumplimiento con lo previsto en los reglamentos de la FIFA.
- b. La Asociación Miembro que haya entrado al torneo, no se deberá referir a su selección (de manera directa o indirecta) como una selección inferior públicamente o en los medios impresos o electrónicos. El equipo que falle en el cumplimiento de este requisito, deberá (cuando mínimo) de manera automática renunciar a parte o a la totalidad de su premio en efectivo como lo determine el Consejo de CONCACAF.
- c. La Asociación Miembro participante en la Competición, deberá asegurar, como condición de su participación, que cada miembro de su delegación oficial (tanto jugador como oficial) estén incluidos en la Lista de Delegados Oficiales del equipo y complete una forma de ingreso a ser especificada por CONCACAF.
- d. Cada jugador deberá poseer un pasaporte legal individual que contenga una fotografía actualizada y que indique a totalidad detalles de la fecha de nacimiento (día, mes y año) del jugador. Si un jugador no posee un pasaporte legal, no se le permitirá participar en la Competición.
- e. Al llegar a la primera sede de la Competición, cada encargado de delegación de la Asociación Miembro o administrador de equipo, deberá de inmediato presentar los pasaportes individuales de cada uno de sus jugadores para su verificación a los representantes designados de CONCACAF.
- f. Las Asociaciones Miembro serán responsables de escoger solamente a jugadores elegibles. El no cumplimiento de esto, conllevará a las consecuencias estipuladas en los reglamentos aplicables.

### LISTA PROVISORIA DE JUGADORES

Las Asociaciones Miembro deberán proporcionar (en la forma oficial de CONCACAF) su "Lista de Jugadores" a la oficina de la Secretaría General de CONCACAF, a más tardar 30 días antes del partido inicial de la Competición. La lista es vinculante y deberá contener el nombre de 40 jugadores, de los cuales 4, como mínimo, deben ser porteros. La lista de jugadores deberá cuando mínimo contener los siguientes datos de cada jugador:

- Apellido completo,
- nombres,
- nombre popular,
- lugar y fecha de nacimiento,
- número de pasaporte con la fecha de vencimiento,
- nombre y país del club,
- estatura y peso,
- número de juegos internacionales (Partidos categoría A)
- número de goles internacionales anotados (Partidos categoría A)

La lista de jugadores será publicada por la Secretaría General de CONCACAF y se hará pública.

### DELEGACIÓN DEL EQUIPO Y LISTA FINAL

Cada Asociación Miembro deberá presentar a la Secretaría General de CONCACAF, su lista final de la delegación de hasta 32 personas, la cual debe incluir 23 jugadores (de los cuales tres deben ser porteros), a más tardar con 10 días de anticipación al partido de apertura de la Competición. La lista final de jugadores deberá provenir de la lista Provisional de Jugadores. La lista Final de jugadores será publicada por la Secretaría General de CONCACAF y se hará pública.

### JUGADORES LESIONADOS

Solamente en caso de lesión hasta 24 horas antes del primer partido de su equipo se podrá reemplazar un jugador de la lista, una vez que CONCACAF haya recibido una evaluación médica detallada en inglés y solamente una vez sea aceptada por el Comité Médico Deportivo de CONCACAF y/o el Comité de Copa Oro de que la lesión es lo suficientemente grave para prevenir que el jugador forme parte de la Competición. La Asociación Miembro deberá nominar de inmediato al sustituto y notificar a CONCACAF. La sustitución se deberá realizar del listado provisional de los 40 jugadores. Cualquier remplazo en esta etapa, no comprometerá el derecho del equipo de reemplazar 6 jugadores al final de la fase del grupo como se describe a continuación. Cualquier gasto adicional asociado con el reemplazo aprobado de un jugador, correrá por cuenta del equipo.

### PENALIZACIÓN POR LA ENTREGA TARDÍA DEL ROSTER

De acuerdo con la fecha de entrega establecida anteriormente, cualquier equipo que no entregue en la fecha estipulada estará sujeto a una multa de \$10.000 USD la cual deberá ser pagada antes del partido inaugural de la Competición.

## ENMIENDA A LA LISTA DE 23 JUGADORES

- a. Los equipos que clasifiquen para los cuartos de final de la competición final, podrán enmendar la lista inicial de los 23 jugadores reemplazando hasta 6 jugadores con 6 jugadores nuevos. Dicho reemplazo, deberá anunciarse de manera oficial dentro de las 24 horas siguientes al último partido de su grupo.
- b. Los nuevos jugadores deberán seleccionarse de la Lista Provisional de Jugadores. Solo dichos jugadores estarán (excepto en casos de fuerza mayor reconocida por el Comité de Copa Oro) permitidos a competir en las eliminatorias de la Competición.
- c. La lista enmendada deberá publicarse por la Secretaría General de CONCACAF antes del comienzo de los partidos de cuartos de final. Cualquier gasto adicional asociado con el cambio del roster de los jugadores queda a expensas de la Asociación Miembro en cuestión.

## XVI. ARBITROS

1. Los árbitros, asistentes, cuartos oficiales de esquina y árbitros asistentes reservistas (de aquí en adelante en colectivo "los oficiales del partido") deberán ser designados por el Comité de Árbitros de CONCACAF. Deberán ser seleccionados de la lista de Árbitros Internacionales de la FIFA vigente y deberán ser neutral. Las decisiones del Comité de Árbitros de CONCACAF son finales y no apelables.
2. Si un árbitro está impedido de cumplir con sus obligaciones y responsabilidades, dicho árbitro deberá ser reemplazado por el cuarto oficial. Si uno de los árbitros asistentes no puede cumplir con sus labores, dicho asistente será reemplazado por el árbitro asistente de reserva.
3. Los oficiales del partido deberán recibir el kit de arbitraje oficial y el equipamiento CONCACAF. Deberán vestir y utilizar únicamente este kit durante los partidos.
4. Los oficiales de los partidos tendrán la oportunidad de utilizar instalaciones para entrenamiento.
5. Después de cada partido el árbitro deberá completar el reporte oficial de CONCACAF y pasarlo inmediato al partido al comisionado del partido o al Coordinador General de CONCACAF en el campo como se le indique.
6. En el reporte, el árbitro deberá indicar, junto con los resultados del partido, todos los incidentes antes, durante y después del partido de la manera más detallada posible, como:
  - a. El mal comportamiento de los jugadores y de los oficiales de los equipos, que conlleven a una advertencia o expulsión.

- b. Comportamiento anti-deportivo de parte de los oficiales y/o cualquier persona que actué en un partido en nombre de la Asociación Miembro.
- c. Comportamiento anti-deportivo de los aficionados.
- d. Cualquier otro incidente.

## XVII. DURACIÓN, TIEMPO EXTRA, TIROS PENALES

1. Cada partido deberá durar 90 minutos, compuestos de dos tiempos de 45 minutos con un intervalo de 15 de descanso entre ellos.
2. En la etapa de grupos, si el resultado está empatado al final del tiempo regulatorio, el resultado quedará como empatado.
3. En la fase de Cuartos de Final, Semifinal, y partidos por el 3er lugar, si el resultado es empate al final del tiempo reglamentario, no se jugará tiempo extra. En lugar de ello, el partido continuará con tiros penales desde la marca de penales, de acuerdo a las Reglas del Juego.
4. En el partido Final, si el resultado es empate la final del tiempo reglamentario, se jugará tiempo extra. Además de lo antedicho, si se debe jugar tiempo extra, cada equipo tendrá la opción de hacer una sustitución adicional. Por lo tanto, cada equipo podrá hacer un total de 4 sustituciones.
5. Si, de acuerdo con lo provisto en este Reglamento, se debe jugar tiempo extra como resultado de un empate al final del tiempo normal de juego, el tiempo extra consistirá en dos tiempos de 15 minutos cada uno, con un intervalo de descanso de 5 minutos entre tiempo al final de cada período de juego normal, pero no entre los dos períodos de tiempo extra.
6. Si un equipo anota más goles que el otro durante el tiempo extra, este será declarado Campeón.
7. Si los equipos continúan empatados al final del tiempo extra, se harán tiros desde la marca de penales para determinar el Campeón, de acuerdo con los procedimientos establecidos por el Comité Internacional de Fútbol Asociación (IFAB) y publicado por la FIFA.
8. Los relojes en el Estadio que muestran el tiempo jugado podrán funcionar mostrando el tiempo jugado durante el partido, y deberán detenerse al final de cada tiempo de partido normal, ej.: después de los 45 y 90 minutos respectivamente. Esta estipulación también aplica en caso de que se juegue sobre tiempo (ej.: 15 minutos cada mitad).

9. Al final de los dos tiempos de juego normal (45 y 90 minutos), el árbitro deberá indicar al cuarto oficial, de manera verbal o por señas con sus manos, el número de minutos que ha decidido permitir por tiempo caído. Esto aplica además a los dos períodos de sobre tiempo de 15 minutos. El tiempo extra permitido por tiempo caído, deberá mostrarse en los paneles electrónicos o marcadores electrónicos del cuarto oficial y deben ser anunciados por el anunciador público a los asistentes del partido.

## XVIII. TERRENO DE JUEGO, ESTADIOS, SITIOS DE ENTRENAMIENTO

1. El Comité de Copa Oro deberá garantizar que los campos de juego escogidos para La Competición cumplan con los estándares de seguridad y resguardo requeridos por la FIFA para partidos internacionales.
2. Los terrenos de juego, los accesorios de equipamiento y todas las instalaciones de cada partido de la Competición, deberán estar en óptimas condiciones y deben cumplir con las Reglas de Juego y cualquier otro reglamento pertinente.
3. Salvo aprobación contraria de CONCACAF, el terreno deberá tener las siguientes dimensiones: Longitud 105m (aprox. 114yd 2.5 pies), ancho 68m (aprox. 74yd y 1 pie). Adicionalmente, el área total de la superficie deberá tener espacio suficiente para calentamiento y para posiciones laterales de los fotógrafos.
4. Los partidos que se jueguen de noche, deberán ser jugados solamente en instalaciones con instalación de reflectores que aseguren que todo el campo esté iluminado de manera uniforme de acuerdo a las especificaciones de CONCACAF. Un sistema de energía de emergencia independiente además deberá estar disponible en cada estadio, y en caso de falla de energía, se garantice por lo menos dos tercios de la intensidad de luz especificada por CONCACAF para todo el campo y que asegure iluminación de emergencia en todo el estadio.
5. Si el clima y las condiciones del campo lo permiten, los equipos que se dispongan a jugar un partido en un estadio en el que nunca hayan jugado anteriormente, tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 45 minutos en dicho estadio el día anterior al partido. La hora para dichas sesiones serán establecidas por CONCACAF y los equipos deberán respetar dicho horario.
6. Los equipos que clasifiquen para la final, tendrán derecho a una sesión de entrenamiento de 60 minutos en el estadio, aun cuando ya hayan jugado un partido en dicho estadio, sujeto a aprobación final por CONCACAF dependiendo de las condiciones climáticas, la calidad del campo y otros factores.
7. Si el terreno se encuentra en buenas condiciones o la sesión de entrenamiento afectará de manera negativa el estado del campo, CONCACAF podrá acortar o cancelar la sesión de entrenamiento y podrá dirigir a los equipos a solamente inspeccionar el campo utilizando zapatos de entrenamiento.

8. Los equipos tendrán derecho a calentarse en el terreno de juego antes del partido por un máximo de 30 minutos, si lo permite el clima y otras condiciones.
9. Cada estadio deberá contar con espacio suficiente detrás de las porterías para permitir el calentamiento de los jugadores durante los partidos. Un máximo de seis (6) jugadores podrán calentarse a la vez (con un máximo de dos (2) oficiales). Solamente el portero podrá calentarse utilizando un balón. Si no existe suficiente espacio detrás de las porterías, ambos equipos tendrán que calentarse en las áreas designadas detrás de la banca de sustituciones del equipo B, detrás del árbitro asistente N° 1. En este caso, solamente se permitirá un máximo de tres (3) jugadores por equipo a la vez y no se permiten balones.
10. Cada equipo tendrá un lugar de entrenamiento para su uso (No Puedo Prometerlo) exclusivo en cada lugar de acuerdo con el calendario/horarios del partido. Los lugares de entrenamiento se deberán poner a disposición en cada lugar para el uso exclusivo de cada equipo, por lo menos 4 días antes de cada partido y hasta el día siguiente después de cada partido en el lugar correspondiente, de acuerdo con la programación del partido.
11. Los sitios de entrenamiento deberán estar ubicados a un máximo de 25 minutos en autobús del hotel.
12. Salvo indicación contraria de CONCACAF, todos los terrenos de entrenamiento deberán tener las siguientes dimensiones: Longitud 105m (aprox. 114yd 2.5 pies), ancho 68m (aprox. 74 yd y 1 pie). Los lugares de entrenamiento deberán tener la misma superficie de los campos del partido y deberán estar en perfectas condiciones, recién podados, y completamente delineados de acuerdo con las Reglas de Juego.
13. Cada lugar de entrenamiento deberá tener su personal de apoyo correspondiente y equipo adecuado para entrenamiento, incluyendo y sin limitarse a conos y porterías móviles. Cada lugar de entrenamiento deberá estar equipado con al menos un vestidor con casilleros, duchas e inodoros.
14. Desde 4 días antes de cada partido de la Competición y hasta la fecha de su eliminación, las Asociaciones Miembro participantes, deberán utilizar solamente los sitios de entrenamiento que han sido designados oficialmente por CONCACAF.

## **XIX. ACREDITACIÓN**

1. CONCACAF deberá proveer cada oficial de la Delegación de Equipo con Credenciales oficiales con foto oficial.

2. Solamente los jugadores en posesión de dicha acreditación tienen derecho a jugar los partidos de la Competencia Final. La acreditación siempre deberá estar disponible. De acuerdo con las disposiciones vigentes en este Reglamento, la acreditación para los jugadores reemplazados deberá ser devuelta a CONCACAF.
3. Las Asociaciones Miembro participantes deberán asegurar que toda la información para credenciales requerida por CONCACAF sea enviada a más tardar en la fecha límite estipulada por CONCACAF. Más detalles serán indicados en la circular de CONCACAF correspondiente.

## XX. LISTA INICIAL

1. Los 23 jugadores deberán aparecer en la lista inicial para cada partido (los 11 jugadores seleccionados y 12 sustitutos/suplentes). Un máximo de tres sustitutos reemplazar a los jugadores seleccionados en cualquier momento durante el partido.
2. El número en la camiseta de los jugadores deberá corresponder al número indicado en la lista inicial. La lista inicial deberá ser firmada por el entrenador principal.
3. Cada equipo es responsable de llegar al estadio por lo menos 90 minutos antes del comienzo del partido respectivo, y de proveer la lista inicial completa al Coordinador General de CONCACAF a su llegada.
4. Cada equipo es responsable de asegurar que la lista inicial sea completada correctamente y enviada a tiempo, y que solamente los jugadores seleccionados comiencen el partido. Cualquier discrepancia será reportada al Comité Disciplinario de CONCACAF.
5. Si alguno de los 11 jugadores que aparecen en la lista inicial no puede comenzar el partido, debido a una lesión repentina o enfermedad, deberá ser reemplazado con cualquiera de los sustitutos elegibles siempre y cuando el Coordinador General de CONCACAF sea informado antes del comienzo. En un período de 24 horas, el equipo en cuestión deberá también proveer a CONCACAF de un reporte médico emitido por el doctor responsable del equipo (en alguno de los tres idiomas oficiales de CONCACAF).
6. Además de lo antedicho, cualquier jugador lesionado o enfermo que sea eliminado de la lista inicial, no calificará para participar en el resto del partido, y no podrá ser elegido como jugador sustituto en ningún momento durante el juego. Dicho cambio a la lista inicial no reducirá el número de sustituciones oficiales que el equipo pueda realizar durante el partido. De acuerdo con la Ley 3 de las Reglas de Juego, se podrán realizar un máximo de tres sustituciones.

7. Aunque el jugador no califique para jugar como sustituto, el jugador lesionado o enfermo, que fue removido de la lista inicial, podrá sentarse en la banca de sustitutos, y de hacerlo, califica para someterse a la selección de control anti dopaje.
8. Solamente los jugadores identificados en la lista inicial oficial enviada al Coordinador General de CONCACAF, o que hayan sido confirmados como jugadores de reemplazo de calentamiento de lesiones/enfermedades, podrán comenzar en el partido. En caso de alguna discrepancia con los jugadores en el campo al inicio del partido, el problema será enviado al Comité Disciplinario de CONCACAF para su revisión.

## BANCO DE SUPLENTE/SUSTITUTOS

9. No se permitirá más de 21 personas en la banca de sustitutos (9 oficiales y 12 sustitutos). El nombre de estos oficiales deberá ser indicado en el formulario de "Oficiales en el Banco de Sustitutos", el cual deberá entregarse al Coordinador General de CONCACAF. Los jugadores u oficiales suspendidos no podrán sentarse en el banco de sustitutos.

## XXI. EQUIPAMIENTO DE LOS EQUIPOS

1. Las Asociaciones Miembro participantes, deberán cumplir con el Reglamento Vigente de Equipos de la FIFA. La exhibición de mensajes políticos, religiosos, personales o eslogan en cualquier idioma o forma por jugadores y oficiales en el kit de equipos o de juego, equipos que incluye (maletines de equipos, contenedores de bebidas, maletines de medicina, etc.) o en el cuerpo, quedan prohibidos. De igual forma, la exhibición de mensajes comerciales y eslogan en cualquier idioma o forma por los jugadores y oficiales no está permitido en ninguna actividad especial organizada por CONCACAF (incluyendo en los estadios de partidos oficiales y sesiones de entrenamiento, al igual que durante conferencias de prensa oficiales y actividades de zonas mixtas). Cualquier violación será tratada por el Comité Disciplinario de CONCACAF de acuerdo con el Código Disciplinario de la FIFA y con el Código Disciplinario de CONCACAF, cuando éste entre en vigencia.

## COLORES DE LOS EQUIPOS

2. Cada equipo deberá informar a CONCACAF de dos colores diferentes y contrastantes (uno predominantemente oscuro y otro predominantemente claro) para sus kits de equipo oficial y de reserva (camiseta, shorts y medias). Adicionalmente, cada equipo deberá elegir tres colores contrastantes para el portero. Estos tres kits para porteros deberán ser distintivamente diferentes y deben contrastar el uno del otro al igual que debe diferenciarse de los kits de reserva y oficial del equipo. Esta información deberá ser enviada a CONCACAF en el formulario de colores del equipo. Solamente se deberá vestir estos colores en los partidos.

3. CONCACAF le informará a los equipos de los colores que deberán vestir para cada partido por medio de una circular y/o en las reuniones de coordinación de partidos.

## PROCEDIMIENTOS PARA APROBACIÓN DEL KIT DE EQUIPOS

4. Cada Asociación Miembro participante, deberá proveer a CONCACAF muestras exactas, incluyendo los nombres y números de los siguientes equipos:
  - i. Kit oficial y de reserva (dos sets de camisetas, shorts y medias);
  - ii. Tres sets de kits de portero (camisetas, pantalones, medias);
  - iii. Los guantes y gorras de portero;
  - iv. Todo el equipamiento (ropas, etc.) que usarán los jugadores sustitutos y el equipo técnico sentados en el banco durante los partidos.

El procedimiento de aprobación para dichos kits y las fechas de entrega aplicable, serán comunicados en una circular.

5. Durante la Competición, todo los equipos (kits, guantes, bolsos, botiquines médicos, etc...) que pueda ser exhibido en los estadios, los sitios de entrenamiento, los hoteles o durante el viaje desde y hacia el país anfitrión, deberán ser aprobados por CONCACAF.

## NOMBRES Y NÚMEROS DE LOS JUGADORES

6. Durante la Competición, cada jugador deberá vestir con el número asignado en la lista final. Solamente los números del 1 al 23 deberá ser distribuido entre los jugadores, reservándose el número 1 exclusivamente para uno de los porteros. Dichos números, deberán ser exhibidos en la parte frontal y posterior de la camiseta y en sus pantaloncillos de acuerdo con los Reglamentos de Equipos de la FIFA. El color de los números deberá contrastar claramente con el color principal de la camiseta y de los pantaloncillos (claro u oscuro o viceversa) y deberán ser legibles desde la distancia de los espectadores en el estadio y la audiencia de televisión de acuerdo con los Reglamentos de Equipos de la FIFA.

Para los casos en los que 6 jugadores de reemplazo sean llamados para la fase eliminatoria, dichos jugadores llevarán los números del 24 al 29 respectivamente.

7. El apellido del jugador o pseudónimo popular (o abreviación) deberá estar fijo encima del número o en la parte posterior de la camiseta y debe ser claramente legible de acuerdo con los Reglamentos de Equipos de la FIFA

## CAMISETAS SIN NOMBRE NI NÚMERO

- Además de lo antedicho (y como única excepción), cada equipo deberá proveer un set de camisetas de portero sin nombre ni número. Estas camisetas solo se utilizarán en circunstancias especiales en las que un jugador deba tomar la posición de portero durante el partido. Este set adicional de camisetas de portero deberá tener los mismos (3) colores de las camisetas regulares del portero.

## KIT DEL EQUIPO EL DÍA DEL PARTIDO

- Los kits de reserva y oficial y el del portero (incluyendo la camiseta del portero sin nombre ni número), deberán llevarse a cada partido.

## PARCHES DE MANGA DE LOS JUGADORES

- CONCACAF deberá proveer suficientes parches para las mangas para los jugadores con el logo oficial de la Competición, el cual deberá fijarse a la manga derecha de cada camiseta. Es posible fijar un logo CONCACAF de un campeonato distinto en la manga izquierda. CONCACAF emitirá un circular a las Asociaciones Miembro participantes indicando las instrucciones para el uso de los parches de mangas de los jugadores.

## BALONES DE FÚTBOL

- Los balones utilizados en la Competición deberán ser seleccionados y distribuidos exclusivamente por CONCACAF. Los balones deberán cumplir con lo previsto en las Reglas de Juego y los Reglamentos de Equipos de la FIFA. Deberán llevar una de las siguientes designaciones: el logo oficial de "APROBADO POR FIFA", el logo oficial de "INSPECCIONADO POR FIFA" o el logo de referencia "BALÓN ESTÁNDAR INTERNACIONAL".
- Cada equipo recibirá veintitrés (23) balones de entrenamiento de parte de CONCACAF cuando lleguen a su primer sitio. Solamente los balones provistos por CONCACAF pueden ser utilizados para las sesiones de calentamiento y entrenamiento en los estadios y sitios de entrenamiento oficiales.

## CASACAS DE CALENTAMIENTO

- Solamente se podrán utilizar las casacas de calentamiento proporcionadas por CONCACAF durante las sesiones de entrenamiento oficiales en los estadios y para el calentamiento de jugadores durante el partido.

## OTRO EQUIPAMIENTO

14. No se permite el uso de ningún equipamiento y/o sistema de comunicación entre jugadores y equipo técnico. CONCACAF proveerá más información por medio de circulares.
15. No está permitido fumar en las áreas de la Competición tales como vestíbulos, áreas de túneles, áreas técnicas y áreas circundantes al terreno de juego.

## XXII. BANDERAS E HIMNOS NACIONALES

1. Durante la competencia, las banderas de la FIFA y de CONCACAF, la bandera del país anfitrión, y las banderas de las Asociaciones Miembro participantes en la competición deberán izarse dentro del estadio en cada partido, siempre y cuando haya suficientes mástiles disponibles. También se izará la bandera de Fair Play de la FIFA, de modo que pueda verse claramente desde el compartimiento VIP.
2. El himno de CONCACAF se interpretará cuando los equipos entren al terreno de juego, seguido de los himnos nacionales de los dos equipos.

## XXIII. PROTOCOLO

Para cada partido, con espíritu de Fair Play y con espíritu deportivo, dos funcionarios de cada equipo se unirán al Presidente de CONCACAF (o su representante) en la tribuna VIP.

CONCACAF deberá emitir nuevos lineamientos para la Competición a su debido tiempo.

## XXIV. FORMATO DE LA COMPETICIÓN FINAL

1. El Comité de Copa Oro dividirá los 12 equipos de la competición en tres grupos de cuatro equipos cada uno (o los grupos que considere necesarios para la buena marcha de la Competición y establecerá la programación de los mismos) de la siguiente manera:

Grupo A	Grupo B	Grupo C
A1	B1	C1
A2	B2	C2
A3	B3	C3
A4	B4	C4

Los partidos en los grupos se deben jugar de acuerdo con el sistema de ligas, cada equipo juega un partido contra cada uno de los otros equipos del mismo grupo, con tres puntos para el ganador, un punto por empate y ningún punto para el perdedor.

2. Los dos primeros equipos de cada uno de los tres grupos y los dos mejores equipos en tercer lugar se clasificarán para los Cuartos de Final.

3. El ranking de cada equipo en cada grupo se determina de la siguiente forma:
  - a. La mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos del grupo
  - b. La diferencia de goles en los partidos del grupo
  - c. La mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos del grupo entre los equipos en cuestión
  - d. Sorteo de plazas por parte del Comité de Copa Oro.
4. El ranking de los dos mejores equipos en tercer lugar será determinada

De la siguiente forma:

- a. La mayor cantidad de puntos obtenidos en los partidos del grupo;
  - b. La diferencia de goles en los partidos del grupo;
  - c. La mayor cantidad de goles anotados en todos los partidos de los grupos;
  - d. Sorteo de plazas por parte del Comité de Copa Oro.
5. Los 8 equipos que se clasifiquen de la fase de grupos jugarán en los cuartos de final de la siguiente manera:

Ganador A vs. Segundo B (1A vs. 2B)	=	Ganador 1
Ganador B vs. Mejor Tercero A o C (1B vs. 3A/3C)	=	Ganador 2
Ganador C vs. Mejor Tercero A o B (1C vs. 3A/3B)	=	Ganador 3
Segundo C vs. Segundo A (2C vs 2A)	=	Ganador 4

6. Los 4 equipos que clasifiquen de los Cuartos de Final jugarán en la semifinal de la siguiente manera:

Ganador 1 vs. Ganador 2 = SF1  
Ganador 3 vs. Ganador 4 = SF2

7. El Ganador de la SF1 jugará contra el Ganador de la SF2 por la Final.

## **XXV. PARTIDOS AMISTOSOS (INTERNACIONALES)**

1. Los partidos entre dos equipos clasificados dentro de un período de tres meses anteriores a la Competición Final están sujetos a la autorización de CONCACAF. Una solicitud de permiso deberá ser enviada a la Secretaría General de CONCACAF por adelantado por la o las Asociaciones Miembro en cuestión, indicando la fecha y el lugar del partido planeado, el nombre del equipo contrario y los acuerdos financieros. En los casos en que se otorgue un permiso especial, se aplicarán las condiciones y disposiciones financieras (de la FIFA y CONCACAF) con respecto a partidos internacionales.

2. A menos que el comité de Copa Oro otorgue el permiso especial, los equipos que participan en la Final no tienen derecho a jugar partidos amistosos ni oficiales en las instalaciones o mercados de la Final en un período a partir de los 60 días antes del comienzo y que culmina un mes luego de la culminación de la Final. En los casos en que se otorgue un permiso especial, se aplicarán las condiciones y disposiciones financieras (de la FIFA y CONCACAF) con respecto a partidos internacionales.
3. Una vez que las agrupaciones para la Competencia Final hayan sido anunciadas, los equipos en el mismo grupo no podrán jugar ningún partido amistoso en ninguna de las instalaciones de la Competencia Final. Dicho sitio y/o mercado está definido como a un radio de 100 millas de distancia de un estadio oficial. En los casos en que se otorgue un permiso especial, se aplicarán las condiciones y disposiciones financieras (de la FIFA y CONCACAF) con respecto a partidos internacionales.
4. En todos los casos, las Asociaciones Miembro en cuestión serán responsables de todas las consecuencias resultantes del no cumplimiento de las regulaciones mencionadas.

## XXVI. REGLAMENTOS FINANCIEROS

1. La Asociación Miembro participante será responsable de los costos de:
  - a. Cobertura de seguro adecuada para todos los Miembros de su Delegación y cualquier otra persona que desempeñe funciones a su nombre y contra todo riesgo, incluyendo sin limitarse a, lesiones, accidentes, enfermedad y viaje, en consideración con las reglas y reglamentos vigentes de la FIFA con los jugadores liberados de los equipos de la Asociación. La constancia del seguro deberá enviarse a la Secretaría General de CONCACAF 15 días antes del primer partido de la Competición.
  - b. Los gastos de alojamiento y comidas de la Competición que excedan los montos pagados por CONCACAF, incluyendo el alquiler de salas de conferencia, y equipo audiovisual.
  - c. El gasto asociado con los miembros adicionales de la delegación (que excediendo un total de 32 personas).
2. CONCACAF correrá con los siguientes gastos:
  - a. Boleto de avión en clase económica para 32 personas de cada Asociación Miembro entre el aeropuerto principal de la asociación participante y el aeropuerto principal de la ciudad de la Asociación anfitriona donde está programado el primer partido de cada equipo. El regreso será desde el aeropuerto principal del último partido que el equipo juegue en la Competición.

- b. La Secretaría General de CONCACAF podrá como alternativa por razones de logística, otorgar dinero para viaje a las asociaciones participantes las cuales serán responsables entonces de la organización de los boletos aéreos de todos los miembros de su delegación respectiva de acuerdo con los protocolos de llegada y de salida (ej.: 4 días antes del primer partido del equipo y una noche después del último partido del equipo). Si dicho viaje es proporcionado y usado, cada Asociación Miembro Participante debe asegurar que todos los boletos permitan el regreso luego de la Fase de Grupo.
  - c. Todo el transporte doméstico terrestre y el aéreo para las funciones oficiales de la Competición, incluyendo desde y hacia el aeropuerto, para partidos, sesiones de entrenamiento y reuniones de coordinación de partidos;
  - d. Gastos de alojamiento y comida para 32 personas de cada Asociación de Miembros Participante. Solamente los hoteles oficiales designados podrán ser utilizados por las delegaciones durante la Competición;
  - e. El dinero de premios para las Asociaciones Miembro participantes, cuyos montos serán determinados por el Consejo de CONCACAF;
  - f. Boleto aéreo en clase económica, hotel de 1ra clase y comidas, y *per diem*, aprobados para los oficiales del partido;
  - g. Gastos de viaje y gastos diarios aprobados por el Consejo de CONCACAF y miembros designados de otros comités y técnicos u otros miembros del personal como lo determine la Secretaría General de CONCACAF.
3. La siguiente cantidad de boletos por partido deberá ser automáticamente reservada para cada delegación oficial:
    - a. Para los partidos jugados por los equipos participantes: 6 boletos complementarios de la categoría más alta (VIP en la mayoría de los casos) y 50 asientos complementarios de la siguiente categoría más alta (en la mayoría de los casos 1ra categoría), al igual que al menos 100 boletos en venta de esta misma categoría (Categ. 1 en la mayoría de los casos, si están disponibles).
    - b. Los boletos a la venta deberán ser recogidos y pagados como mínimo 10 días antes de la fecha del primer partido de la Competición.
    - c. Para los participantes en los cuartos de final, semifinal y la final, la cantidad de boletos a la venta que serán reservados será estipulada por el Consejo de CONCACAF. Deberán ser pagados al día siguiente de la clasificación del equipo para uno de estos partidos.

- d. Las Asociaciones Miembro podrán devolver un máximo del 10% de los boletos originalmente solicitados. Sin embargo, los boletos devueltos deberán estar en manos de CONCACAF a más tardar 14 días antes del partido. De lo contrario se considerarán como vendidos.
- e. La cantidad de boletos de las Asociaciones Miembro participantes en la semifinal y el partido de la Final, será estipulada por el Consejo de CONCACAF.

## XXVII. TROFEOS, PREMIOS Y MEDALLAS

1. Un certificado de participación le será otorgado a todos los jugadores y oficiales participantes en la Competición Final.
2. CONCACAF otorgará a la selección nacional ganadora el trofeo de Copa Oro.
3. El campeón recibirá 32 medallas de oro, el segundo lugar 32 medallas de plata y el tercer lugar 32 medallas de bronce.
4. Se presentarán premios especiales a:
  - a. El Mejor Jugador (Balón de Oro)  
El Balón de Oro será otorgado al mejor jugador en la Final basándose en el rango clasificatorio del Grupo de Estudio Técnico de CONCACAF.
  - b. El Mejor Goleador (Bota de Oro).  
La Bota de Oro será otorgada al jugador que más goles haya anotado en la Final. Si dos o más jugadores anotan la misma cantidad de goles, el número de asistencias (como lo determine el Grupo de Estudio Técnico de CONCACAF) será el decisivo.  
  
Si dos o más jugadores aún continúan empatados luego de tomar en consideración el número de asistencias, el total de minutos jugados en la Competencia Final se tomará en consideración, con el jugador que tenga la menor cantidad de minutos calificando de primero.
  - c. El Mejor Portero (Guante de Oro)  
El Guante de Oro le será otorgado al mejor portero en la Competencia Final basándose en el rango clasificatorio del Grupo Técnico de Estudio de CONCACAF.
  - d. El equipo con el mejor desempeño de Fair Play (Premio Fair Play). El premio Fair Play le será otorgado al equipo que haya mostrado el mejor espíritu deportivo y Fair Play durante el torneo según la determinación del Grupo de Estudio Técnico de CONCACAF.

5. No habrá premios oficiales fuera de los mencionados aquí arriba, salvo decisión contraria del Comité de Copa Oro.
6. Los jugadores y equipos de las Asociaciones Miembro que tomen parte en las Competiciones de CONCACAF, no podrán bajo ninguna circunstancia recibir premios distintos a los antes mencionados sin autorización expresa de CONCACAF, a excepción de los que se originen de sus Asociaciones.

## **DISPOSICIONES FINALES**

### **XXVIII. CIRCUNSTANCIAS ESPECIALES**

El Comité de Copa Oro deberá, conjuntamente con la Asociación Anfitriona, emitir cualquier instrucción necesaria en circunstancias especiales que puedan surgir en el país anfitrión. Dichas instrucciones deberán formar parte integral de este Reglamento.

### **XXIX. CASOS NO CONTEMPLADOS**

Cualquier caso no contemplado en este Reglamento y en cualquier caso de fuerza mayor, deberá ser decidido por el Comité de Copa Oro. Todas las decisiones deberán ser finales y vinculantes y no estarán sujetas a apelación.

### **XXX. IDIOMAS**

En caso de alguna discrepancia en la interpretación del inglés, francés o español en este Reglamento, el texto en inglés será el autoritativo.

### **XXXI. DERECHOS DE AUTOR**

Los derechos de autor del programa del partido esbozado de acuerdo a lo provisto en este Reglamento es propiedad de CONCACAF.

### **XXXII. NO EXENCIÓN**

Cualquier exención de responsabilidad por CONCACAF o cualquier violación a este reglamento (incluyendo la de cualquier documento al que se refiera este reglamento) no operará como, ni constituirá una exención de ninguna otra violación de dicha provisión ni de ninguna otra provisión ni exención de ningún derecho que surja de este Reglamento u otro documento. Cualquier exención tendrá validez si es presentada por escrito. Si CONCACAF no insiste en el estricto cumplimiento de cualquier norma de este Reglamento, o de cualquier documento al que se haga referencia en este Reglamento, en una o más ocasiones no será considerado como exención, ni privará a CONCACAF del derecho de insistir subsiguientemente en el estricto cumplimiento de tal provisión o de cualquier otra provisión de este Reglamento, o de cualquier documento al que se haga referencia en este Reglamento.

### XXXIII. CUMPLIMIENTO

Este Reglamento fue aprobado por el Consejo de CONCACAF el 11 de diciembre de 2016 y entró en vigencia de inmediato.

Para el Consejo de CONCACAF:

A handwritten signature in black ink, appearing to read "V. Montalvo".

Presidente de CONCACAF

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Phillip Joff".

Secretario General de CONCACAF